

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00519-00**, informando que obra solicitud de ejecución. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago elevada por la demandante **SALUDTOTAL EPS-S S.A.** dentro del **PROCESO ORDINARIO 2014-413** que antecede el presente se considera lo siguiente:

El citado proceso ordinario se encuentra en estos momentos en la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral a efectos de estudiar la admisión del recurso extraordinario de casación formulado por la **ADRES** contra la sentencia de segunda instancia proferida el 24 de julio de 2019 por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

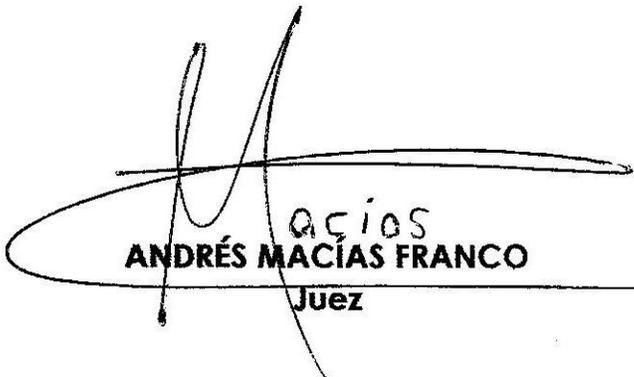
Si bien se invoca el artículo 341 del C.G.P. como fundamento para solicitar la ejecución de la sentencia de segunda instancia, el Despacho considera que dicha norma no es aplicable al procedimiento laboral, dado que existen normas expresas sobre el trámite del recurso de casación así como las obligaciones exigibles ejecutivamente (art. 100 CPTSS), que para el efecto corresponde entre otras a la decisión judicial **en firme**.

Adviértase que si bien el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral autorizó la expedición de copias del fallo de segunda instancia, en ningún momento refirió que ello se debiera a que se trataba de mandatos ejecutables conforme lo dispone el artículo 341 del C.G.P.

Consecuencia de lo anterior, se dispone:

- 1. NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO** deprecado por **SALUDTOTAL EPS-S S.A.**, conforme las consideraciones expuestas.
- 2. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previa desanotación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez